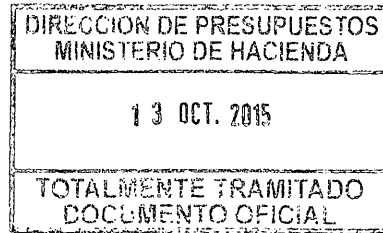


Reg. BB-259 1.10.2015

**RECHAZA SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN
COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°
20.730 PARA LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS.**



SANTIAGO, 13 OCT. 2015

EXENTA N° 754 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el Decreto N° 71, de 09 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730, el Decreto N° 438, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Director de Presupuestos y;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las normativas precedentemente señaladas, el jefe superior del servicio respectivo debe pronunciarse sobre la solicitud de incorporación a la nómina que regula el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 y el artículo 5° del Reglamento, mediante resolución fundada y dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud;
- 2°.- Que, corresponde el pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos indicada en el párrafo anterior; y
- 3°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los "Vistos".

RESUELVO:

1°.- Rechácese las solicitudes de incorporación de Sujetos Pasivos realizadas el 29 de septiembre de 2015 por don [REDACTED] las que se individualizan a continuación:

- Solicitud Folio AE002PW0032013
- Solicitud Folio AE002PW0032022

2°.- Se rechazan las solicitudes del numeral anterior, dado que las personas identificadas para su incorporación no son funcionarios de la Dirección de Presupuestos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

